

Asunción, 23 de septiembre de 2024

Dictamen Complementario

Referencia: Justificación de la Causal de Excepción para la Contratación Directa del Mobiliarios para equipar salas de clases.

Esta Unidad eleva a consideración el pedido de **URGIMIENTO** realizado por el Lic. Jorge Ayala, Jefe del Departamento Administrativo a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la adquisición de mobiliarios para las aulas refaccionadas.

1. Antecedentes:

En virtud de la necesidad **URGENTE** de adquirir mobiliarios para el INAES, se ha considerado la aplicación de una causal de excepción conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 y el Decreto N.º 2264/24.

Este dictamen tiene como objetivo justificar dicha excepción, basándose en la **URGENCIA** del caso y, en los preceptos legales correspondientes.

2. Investigación de Mercado

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) llevó a cabo una exhaustiva investigación de mercado con el fin de identificar posibles proveedores de mobiliarios en el mercado nacional, que cumplieran con los requisitos técnicos y operativos necesarios para la institución. Durante este proceso, se verificó que:

- La Existencia de varios proveedores que cumplen con las especificaciones requeridas, conforme a la revisión de ofertas disponibles en el mercado nacional.

3. Marco Legal

El artículo 40 de la Ley N.º 7021/22 permite lo siguiente: *“Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: ...2 Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: ...c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación.”*

El artículo 52 del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 establece: *Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, **sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*** El subrayado es nuestro. La preparación, más aún de los educadores, es materia de competencia del gobierno central y de esta institución es la razón de su existencia, lo cual representa el desempeño de los mismos ante los educandos, que luego refleja en la sociedad toda, con efectos de multiplicadores sean estos positivos o negativos, por lo cual es menester nuestro que los educadores, salga de esta casa de estudios munidos de una capacitación tal que permitan cumplir con los estándares del país y la región, permitiendo que los alumnos puedan desarrollarse en el competitivo mercado laboral actual, asimismo, a través de la educación de calidad puedan hacer frente al sostenimiento digno de sus propias vidas y la de su entorno inmediato, mejorando la calidad de vida de los connacionales.

4. Justificación de la Excepción

En vista de que existe la **URGENTE NECESIDAD** del desarrollo de las clases presenciales y, que se han realizado las refacciones por motivo de seguridad y mantenimiento edilicio del 5to Bloque Planta Alta, correspondiente a la carrera de la Licenciatura en Educación Escolar Básica, para no comprometer la seguridad física de los alumnos y docentes (aproximadamente 120 alumnos y 15 docentes), que usufructúan el mencionado bloque en los turnos mañana y tarde, se solicita con suma urgencia el presente llamado para la provisión y el equipamiento total de del bloque con dos aulas supra mencionado.

El Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, tiene como **Misión** ser cuanto sigue: “Una institución de Educación Superior enfocada al desarrollo del capital humano, social y cultural en el ámbito de la educación, vinculada a la formación, investigación, innovación y el vínculo social, con una proyección nacional y mundial.”. Asimismo, como **Visión** apuntamos a ser: “Institución líder en la formación de profesionales de la educación, **con calidad, innovación** y compromiso ético.”. El Subrayado es nuestro.

El **Propósito** institucional es: “Contribuir a la transformación de la sociedad a través de la educación.”

Los **Valores** que cimientan al instituto son los siguientes: **Calidad**, Integridad, Responsabilidad Social, Eficiencia y Eficacia, Transparencia y Compromiso.

Por lo supra mencionado, de manera a dar cumplimiento al propósito de la Institución, y a la educación en valores, con la mejor calidad, lo cual redundara en beneficios a los usuarios del mismo, lo que desembocara en la sociedad, con profesionales de alto perfil para el desenvolvimiento de sus responsabilidades en un área tan sensible como lo es la educación, tanto en educadores como educando.

[Crisis de aprendizaje en Paraguay: ministro afirma que se debe mejorar la calidad de los docentes - Nacionales - ABC Color](#)

<https://www.abc.com.py/nacionales/2024/03/08/crisis-de-aprendizaje-en-paraguay-ministro-afirma-que-se-debe-mejorar-la-calidad-de-los-docentes/>

NACIONALES

Crisis de aprendizaje en Paraguay: ministro afirma que se debe mejorar la calidad de los docentes

El ministro de Educación, Luis Ramírez, apuntó que para mejorar la educación se requiere de una propuesta pedagógica. En ese sentido, apuntó a los docentes y resaltó que se debe mejorar la calidad de los que están en aula. Anunció que para ello prevén modificar el método de ingreso con una evaluación más profunda.

POR ABC COLOR
08 DE MARZO DE 2024 - 10:55

□ •



VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734 📞

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py ✉

www.inaes.edu.py 🌐

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

<https://paraguay.un.org/es/sdgs/4>



NACIONES UNIDAS
PARAGUAY

Naciones Unidas
Paraguay

Encuentra data de la ONU, recursos.



Inicio / Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Paraguay / Educación de calidad



Para el cumplimiento de estos altos principios y valores, se requieren de ambientes de educación acordes a los estándares que se apuntan, en aulas confortables y por sobre todo de seguridad y confort para los alumnos y plantel docente, en vista a la proximidad de las fechas de los exámenes finales de año, lo cual representa una necesidad que no se puede postergar en el tiempo, por la apretada agenda escolar, lo que podría generar un daño irreparable en la culminación y preparación de los años lectivos 2024 y 2025 respectivamente.

Esta decisión está respaldada por la necesidad de asegurar la adquisición de los requerimientos mobiliarios y acondicionamiento de las aulas, asimismo que cumplan con los estándares de calidad y efectividad que requiere la institución, no se realiza por alguna negligencia o imprevisión, debido a que las aulas que fueron afectadas por reparaciones y mantenimiento de seguridad, fueron realizadas por necesidad impostergable, debido al estado del techo del mismo.

Que, las observaciones formuladas por el verificador respecto a la necesidad de ampliar las justificaciones relativas a la urgencia impostergable que motiva el uso del procedimiento por vía de la excepción.

Que, el Instituto Nacional de Educación Superior 'Dr. Raúl Peña' (INAES) tiene como misión formar profesionales altamente calificados en el área de la educación, y para cumplir con este propósito, es indispensable contar con aulas equipadas de manera adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

Que, conforme al Informe Final de Ejecución de la Adenda N.º 1/2024, presentado por el fiscal de obra del proyecto de Mantenimiento y Reparación del Edificio del Bloque 5 (Contrato LPN N.º 01/2023), se han concluido con éxito los trabajos de reparación en dichas instalaciones, pero que estas aún no pueden ser utilizadas debido a la falta de mobiliario adecuado y de nada sirve tener aulas sin sillas, además que afectan el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el ciclo lectivo 2024.

Que, la urgencia impostergable en este caso se encuentra justificada debido a que las aulas reparadas no pueden ser utilizadas sin el mobiliario necesario, lo que conlleva un grave perjuicio a la prestación de los servicios educativos del INAES, lo que contraviene el derecho a la educación establecido en la Constitución Nacional.

Que, la urgencia que motiva este procedimiento no ha sido causada por negligencia o imprevisión, sino por la necesidad de completar el proceso de habilitación de las aulas del Bloque 5, que ya han sido reparadas.

Anexo: Se adjuntan fotografías de las obras realizadas y actas de recepción de los trabajos.

Anexo INFORME FINAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ADENDA N.º 1/2024

Antes de la adenda bloque 5.



VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734 📞

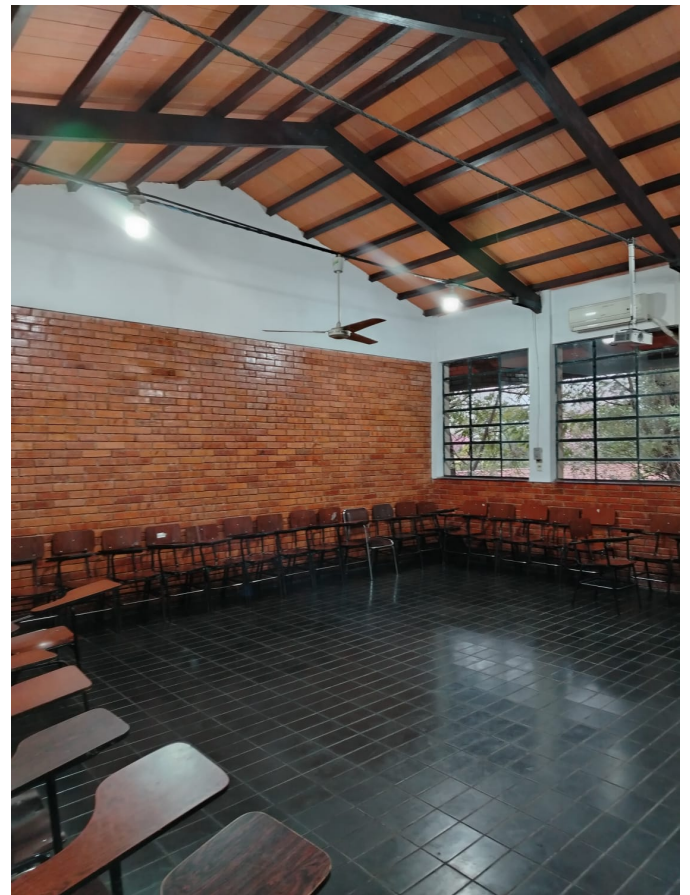
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py ✉

www.inaes.edu.py 🌐

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



Finalizada la obra



VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



Como se puede notar en las imágenes, no es posible prever las condiciones climáticas, que hicieron mella en la infraestructura edilicia, con filtraciones de agua que causan un daño considerable en materia de seguridad en los materiales, más aún del techado de un aula, desmejorando el mobiliario de la institución, sin embargo, la misión del instituto, de una sublime importancia como lo es la educación, no puede postergarse por estos efectos, lo cual nos obligó a realizar las acciones tendientes a restaurar el orden y la calidad en cuanto al desarrollo de las clases, asimismo, la apretada agenda académica que manejamos, no permite retrasos ni contratiempos, su cumplimiento es de carácter formal y solemne.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahú'apo ha tembiapototĩ rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

HORARIO DE CLASES
- 2° SEMESTRE-2023 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL
1er Curso Sección "A" – Año: 2024 Turno Mañana – Segundo Semestre

FECHA	ASIGNATURA	DOCENTE
01-08-24	Ambientes Saludables y Comunidades protectoras de la infancia	Mirna Lorena Alonzo
02-08-24	Lenguajes Expresivos II: Lenguaje corporal y juegos (0 a 3 años)	Ana Morínigo
05-08-24	Didáctica de la Lengua y Literatura Infantil I (0 a 3 años)	Mónica Yegros
06-08-24	Neurociencia en la primera infancia	Amanda González
06-08-24	Comunicación Guaraní I	Derlis Sandoval
07-08-24	La psicomotricidad en la primera infancia (0 a 3 años)	Liliana Bueno
07-08-24	Teoría de la Educación y la enseñanza- aprendizaje	Gloria Martínez
08-08-24	Práctica Profesional	Lorena Samaniego

- 2° SEMESTRE-2023 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL
1er Curso Sección "B" – Año: 2024 Turno Tarde – Segundo Semestre

FECHA	ASIGNATURA	DOCENTE
01-08-24	Ambientes Saludables y Comunidades protectoras de la infancia	Mirna Lorena Alonzo
02-08-24	La Psicomotricidad en la primera infancia (0 a 3 años)	Liliana Bueno
05-08-24	Teoría de la Educación y la enseñanza- aprendizaje	Elena Paniagua
06-08-24	Comunicación Guaraní I	Derlis Sandoval
06-08-24	Práctica Profesional	Isabel Alonso
07-08-24	Didáctica de la Lengua y Literatura Infantil I	Mónica Yegros
07-08-24	Neurociencia en la primera infancia	Liliana Bueno
08-08-24	Lenguajes Expresivos II: Lenguaje corporal y juegos (0 a 3 años)	María del Pilar Benítez

HORARIO DE CLASES
- 2° SEMESTRE-2023 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL
1er Curso Sección "C" – Año: 2024 Turno Noche – Segundo Semestre

FECHA	ASIGNATURA	DOCENTE
01-08-24	Didáctica de la Lengua y Literatura Infantil I (0 a 3 años)	Rossana Bogado
02-08-24	Teoría de la Educación y la enseñanza- aprendizaje	Gloria Martínez
05-08-24	La Psicomotricidad en la primera infancia (0 a 3 años)	Liliana Bueno
06-08-24	Lenguajes Expresivos II: Lenguaje corporal y juegos (0 a 3 años)	María del Pilar Benítez
06-08-24	Comunicación Guaraní I	Rossana Bogado
07-08-24	Ambientes Saludables y Comunidades protectoras de la infancia	Isabel Alonso
07-08-24	Neurociencia en la primera infancia	Amanda González
08-08-24	Práctica Profesional	Lorena Samaniego

5. Conclusión

Por lo tanto, se ratifica la recomendación de proceder con la **Contratación Vía de Excepción** para la adquisición de mobiliarios de aulas para el INAES, conforme a las disposiciones legales aplicables y la verificación realizada por la UOC.

Es mi dictamen.

FERNANDO Firmado digitalmente por FERNANDO FELIX

FELIX CASTILLO CASTILLO ALFONSO
 ALFONSO Fecha: 2024.09.23 14:39:28 -08'25'

Jefe UOC - INAES.